



CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTÓRICO-ARTÍSTICA Y ARQUEOLÓGICA DE MÉRIDA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 6 de julio de 2016 por el que se da publicidad a la nueva normativa reguladora de la utilización de los espacios monumentales gestionados por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida. (2016081084)

Advertido un error en la Normativa reguladora de la utilización de espacios monumentales gestionados por el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, publicada en DOE número 141, de fecha 22 de julio de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

1ª y única.- En la norma VII, precios, regla 4.ª, autorización de cesión de espacio para catering, donde dice "mínimo de 600 €" debe decir "mínimo de 1.000 €".

Mérida, 8 de agosto de 2016. La Secretaria de la Comisión Ejecutiva. MARÍA DEL CARMEN TREJO MOSTAZO.